

Miguel Vicente Pedraz,
 Doctor en Ciencias de la Actividad Física.
 Prof. de Epistemología de la Actividad Física
 INEF de León.

EDUCACIÓN CORPORAL Y DISTINCIÓN NOBILIARIA EN EL «LIBRO DE LOS ESTADOS» DE DON JUAN MANUEL

Resumen

El *Libro de los Estados* de Don Juan Manuel se muestra como una de las más claras expresiones de la ambivalencia en que se mantuvo la consideración del cuerpo en la Baja Edad Media cristiana. Por un lado se atiende a los mandatos de renuncia de lo mundano pero, a la vez, constituye un canto al cuerpo y a las realidades físicas. Esto se pone de relieve, entre otros aspectos, en la consideración principal que confiere a la educación física del infante caballero.

Aunque no el único, según el imaginario del autor, uno de los cometidos de la educación corporal consiste en reafirmar lo que la *sangre* de por sí concede a los linajes nobiliarios: la *excelencia* que, en sí misma, es el mejor modo de distinción social. Pues bien, la *excelencia* encuentra su afirmación, sobre todo, en la lógica aparential y escenográfica que rige en los dominios ceremoniales y domésticos, es decir, en cierta morfología, en cierto orden gestual, en ciertos hábitos y habilidades, en ciertas prácticas, en la cosmética, en las concepciones higiénicas, en el vestido, etc. pertenecientes al universo sublimado y *distinguido* del cuerpo en la medida en que por

ellos se distinguían los actos *excelentes* de los actos *viles*.

Palabras clave: educación de príncipes, representación del cuerpo, distinción nobiliaria, caballería, Edad Media.

Los preceptos de educación corporal a propósito de la *ordenación* de los gestos, la mesura y el autodomínio, la moderación en las costumbres y en el trato, el buen gobierno del sí mismo, etc. unidos a los ideales caballerescos de

destreza y vigor, si bien están ya presentes en la producción literaria caballeresca que surge en Europa a partir del siglo XII, en torno a la Primera Cruzada, se convierten en un *lugar común* de la producción literaria del Bajo Medioevo, especialmente de la prosa didáctico-moral de la que es representativo, en el contexto castellano, Don Juan Manuel. Se trata de una novedosa atención al cuerpo que, si bien pone de relieve el carácter corporeista de la racionalidad medieval, no deja de mostrar muchos de los elementos de un discurso culto tradicional elaborado contra la *carne*; unos elementos condu-



Parte del índice del *Libro de los Estados*



centes, en última instancia, al arraigo de los ideales de reducción o minimización gestual característicos de la racionalidad modernista a través de los que, además, se construye todo un sistema de calificación social sobre simbologías somáticas. Lo que se pretende en este artículo es mostrar cómo en el *Libro de los Estados*, un ejemplo típico —aunque singular en cuanto a la forma— de la literatura didáctico-moral bajomedieval, el rango social, la dignidad y la *excelencia* se ponían de relieve, antes que nada, mediante rasgos y actitudes que, incorporados en las estructuras del pensamiento y de la sensibilidad colectiva, determinaban la educación y el estilo de vida caballeresco: una formulación somatocéntrica del estatuto de la nobleza.

El *Libro de los Estados*, la mayor contribución de Don Juan Manuel a la literatura castellana después del *Conde Lucanor*, es un estudio comprensivo de la verdad cristiana y su aplicación a la salvaguardia del orden social. Puede ser considerada como una de las obras más representativas de la literatura *sociológica* y didáctico-moral de la Baja Edad Media peninsular en la medida en que contribuyó, más que ninguna otra de sus contemporáneos, a difundir los esquemas tradicionales del pensamiento socio-moral, político, religioso, pedagógico y, en general, filosófico; unos esquemas en función de los cuales el orden del mundo venía determinado de forma teocrática según las distintas calidades universales y que, en el orden social, daban lugar a la organización estamental y con ella a la definición de la nobleza como categoría (corporal) *excelente*. Si bien no es un tratado de caballería en sentido estricto, en él aparecen algunos de sus rasgos más característicos: la definición de las cualidades distintivas de la nobleza que, con cierto carácter místico, cristalizaron en una forma de ser y un modo de vida

entre militar, *deportivo* y religioso con la consiguiente observancia de una disciplina estricta. Una disciplina en la que la manifestación de las virtudes espirituales y corporales se encontraban indisolublemente unidas en tanto que marcas de exclusividad.

Construido en forma dialogada (1) a través de dos *Libros* de cien y cincuenta capítulos respectivamente, se trata de un cuento devoto que narra el proceso de educación-conversión de un infante pagano llamado Joás, quien habiendo alcanzado la bondad por razón carece del barniz espiritual que sólo podía conferirle la *única ley verdadera*. Al paso de las enseñanzas que le prodigan sus ayos Turfín y Julio —personificación del propio autor— Don Juan Manuel elabora una muy completa, aunque sintética y no técnica, recopilación del saber natural y social de la Baja Edad Media castellana; una recopilación que se revela especialmente profusa en lo que respecta al universo simbólico del cuerpo. En efecto, ya fuera como elemento imprescindible en la interpretación de la naturaleza dualista del hombre o como objeto de preocupación en el análisis de las relaciones hombre-naturaleza y hombre-sociedad, las referencias al cuerpo y el empleo de metáforas organicistas se muestran como un vector que atraviesa los discursos fundamentales de la obra (2).

Dejando para otra ocasión lo que en la obra hay de innovación y de continuismo tanto en lo político como en lo puramente literario, respecto de la consideración del cuerpo hay que señalar que el *Libro de los Estados* constituye un de las más claras expresiones de la ambivalencia y contradicción en que se mantuvo la valoración de la mundanidad durante la Baja Edad Media cristiana: si, por un lado, en cualquier ocasión que el diálogo novelesco discurre en torno a la apreciación cristiana del

cuerpo (alma-cuerpo, espiritual-carnal, celestial-terrenal, entendimiento-movimiento, etc.) se muestra severo en cuanto a la aceptación de los mandatos de renuncia, por otro, considerada la obra en su conjunto, constituye un canto al hombre *en el mundo* y una glorificación de las realidades físicas, especialmente del cuerpo humano lejos de toda práctica ascética. La abundante descripción de los *comportamientos ordenados* del infante y el emperador, así como del modo en que los placeres corporales debían ser satisfechos para no pecar, constituyen un explícito reconocimiento de los mismos que expresa, en última instancia, una actitud intramundana; una actitud que ponía en crisis la doctrina altomedieval de la absoluta negación de la *carne* en consonancia con cierto movimiento europeo que empezaba a obtener en los temas y lugares del cuerpo algunos de los recursos figurativos de la socialidad más expresivos.

En este sentido, las revelaciones cristianas que informan el discurso de Don Juan Manuel —colmadas en sus fundamentos de las nociones tomistas de sobrenaturalidad, espiritualidad, simplicidad e inmortalidad del alma— no suponen una inversión de los valores y de los presupuestos ideológicos tan importante como para alterar de forma definitiva el proceso de formación iniciado que, al fin y al cabo, es una *iniciación caballeresca*: esta supone ciertas atenciones a las actitudes y destrezas corporales y ciertos usos cuyo contenido, si bien es matizado por el discurso catequético, no puede ser absolutamente reordenado. Aunque el infante Joás pregunta si no sería mejor para la salvación de su alma abandonar su estado laico, tomar el oficio de clérigo y convertirse en apóstol de la renuncia ingresando en alguna orden, la respuesta obtenida confirma, ade-



Comienzo del Libro Primero del *Libro de los Estados*

más de la obligación de conservar el estado que le fue otorgado, contribuyendo con ello a mantener el orden social establecido, la posibilidad de conciliar la caballería —al fin y al cabo, una forma de exaltación corporal— y la fe en el proyecto cristiano de salvación del alma.

En este contexto, la lógica aparental y escenográfica que rige los dominios ceremoniales y domésticos de la nobleza, los cuales hacían de los rasgos corporales la más importante virtualidad distintiva (cierta morfología y cierto orden sexual, ciertos hábitos y habilidades, la cosmética, el vestido etc. pertenecientes al universo sublimado y *distinguido* del cuerpo) (3) confluyen contradictoriamente en los discursos educativos. Una contradicción que se cifra en la necesidad fáctica de atender a los procesos de socialización del infante aprendiz (desde la mera crianza hasta el modelaje de las actitudes principescas al lado de amas y ayos, desde el endurecimiento físico hasta el adiestramiento técnico en artes bélicas y recreativas, y desde lo higiénico hasta las formas del trato) frente a la lógica

linajista según la cual los atributos de la *excelencia* eran fruto de una naturaleza heredada antes que de cualquier intervención.

En efecto, si en el ámbito caballeresco medieval, la belleza frente a la fealdad, la mesura frente a la exageración, o la destreza y el vigor *heroicos* frente a la flojedad, etc. eran sólo la expresión externa de otros rasgos ideológicamente más valiosos —los del *hombre interior*, las del *verdadero hombre*— a modo de indicio o signo, entonces la educación (caballeresca) sólo podía aparecer como una intervención teóricamente prescindible de la que, en todo caso, sólo cabía esperar la confirmación de unas cualidades que los individuos, por su *sangre*, ya poseían. La expresión ambigua y asistemática de las recomendaciones didácticas frente a un cada vez más acusado interés por la corrección en las formas, modos y actitudes que había de presentar el príncipe constituyen una prueba de ello: en el *Libro de los Estados*, como en la mayor parte de los tratados al uso, el discurso pedagógico se limitaba,

en general, a esbozar o a recordar los arquetipos de comportamiento sobre los cuales se sobrentendía depositada la honra, la virtud o la *gracia* y en cuya calidad escenográfica trataba de reconocerse la aristocracia; una calidad escenográfica que consistía, en última instancia, en poder mostrar la *perfección* como algo natural y no como el fruto de un trabajo y de un aprendizaje. El propio Don Juan Manuel, en el *Libro Enfenido*, otra de sus obras de contenido didáctico, señala que bien poco es lo que los ayos pueden hacer por la educación de sus discípulos en comparación con lo que supone la merced de Dios —supuestamente benigna en los hombres de gran estado—:

“...ca el entendimiento et los çinco sesos corporales, et todas las virtudes naturales, non puede aver ende ninguna cosa sinon por la gracia et la merçed de Dios. Ca todo lo que pueden fazer a los moços los que los crían, es que sean bien costunbrados en comer et en beber et en amostrarles buenas maneras. Mas quantos maestros et quantos ayos en el mundo son non podrían fazer al moço de buen entendimiento, nin apuesto, nin cunplido de sus miembros, nin ligero, nin valiente, nin esforçado, nin franco, nin de buena palabra, si Dios, por la su merçed, non lo haze”, *L. Enfenido*, III,

y de manera semejante en el *Libro de los Estados*, donde señala que:

“...ningund maestro non puede a omne aprender de ser esforzado nin las otras maneras que omne ha de haber, si Dios non gelo da o él non las ha de suyo” *L. Estados*, I, XII.

No obstante, la evidencia de las virtualidades de la práctica educativa que la experiencia parecían confirmar haría perder fuerza al argumento linajista de



tal modo que, aunque los fundamentos éticos del discurso de la distinción permanecieran anclados en la lógica medieval, los discursos destinados a informar la práctica cotidiana en absoluto renunciarían a la instrucción y a la instrucción física. Así lo revelan los innumerables pasajes didácticos que en el *Libro de los Estados* manifiestan la insoslayable necesidad de las intervenciones educativas; muy especialmente las intervenciones físico-educativas como forma de conferir a la nobleza el barniz escenográfico y aparential de la virtud según un planteamiento que podríamos calificar de tímido avance o escaqueo en las ideas pedagógicas de la *civilidad* que regirían en los siglos posteriores.

Por lo pronto, el *Libro de los Estados* comienza con la distinción conceptual entre *maneras* y *costumbres* las cuales, además de constituir un punto de apoyo para la distinción nobiliaria (4), no dejan de ser grados diversos de aprendizaje (corporal). Las maneras son, según señala en el capítulo VI, “*toda cosa que ayuda al omne porque pueda fazer lo que non podía fazer tan ligeramente por fuerça...*” (5), mientras que las costumbres son “*cosas que gana el omne por luengo uso*” (6). En realidad, el *Libro de los Estados* y, en especial, los capítulos centrales del *Libro primero* son un *espejo de príncipes* cuyo desarrollo gira en torno de la formación, en gran medida física, del infante. Se puede afirmar, incluso, dada la extensión y el lugar central que ocupa el tema dentro de la obra, que uno de los objetivos principales de esta consiste en exponer los procesos de socialización de los códigos de la vida cristiano-caballeresca y, asimismo, en legitimar la forma en que el infante caballero podía alcanzar mejor los modales y las actitudes de la *excelencia* tanto ética como corporal; es decir,

los gestos y los gustos distinguidos que pusieran de manifiesto los atributos de una naturaleza y un linaje sacros y nobles.

No se puede olvidar, a este respecto, que las intenciones didácticas de Don Juan Manuel están presentes en prácticamente todas sus obras de manera declarada. Ese es el sentido de la utilización de la *fabliella* y el *enxiemplo*: para que con el señuelo de la amenidad fuera asimilado de manera fácil por sus lectores:

“E esto fiz segund la manera que fazen los físicos, que quando quieren fazer alguna melezina que aproveche al figado, por razón que naturalmente el figado se paga de las cosas dulçes, mezclan con aquella melezina que quieren melezinar el figado, açucar o miel o alguna cosa dulce; e por el pagamiento que el figado a de la cosa dulce, en tirándola para sí, lieva con ella la melezina que a de aprovechar”; *Conde Lucanor*, Prólogo.

Ahora bien, aunque todos los hombres pueden ser sujetos de instrucción y, de hecho, es la intención de Don Juan Manuel que sus obras sirvan a la mayoría, conforme a la providencial ordenación de la naturaleza en la que se encuentra la razón última de la estructura social, son los infantes caballeros quienes mayores atenciones merecen en su formación. Estos, por pertenecer al más alto y más honrado estado de cuantos hay en la tierra, son merecedores de una educación especial a cargo de maestros capacitados para tal cometido, *cuerdos et leales porque los consejen de tal guisa que mantengan las buenas costumbres*, y de tal modo que aquello que quieren mostrar lo digan de manera que guste a quienes lo han de aprender; que lo digan en el tiempo en que lo puedan conocer; que sean de buena razón y de buena palabra aque-

llos que castigan a los hijos de los grandes señores, para que sean bien acostumbrados y no tengan ocasión de desviarse de aquello que cumple al alma y al cuerpo, ya que en ningún modo es correcto apremiarles ni herirles como a los hombres de menores estados; en fin, que les informen de tres cosas:

“*La primera, en amar et en temer a Dios. La segunda, que se paguen de estar sienpre con buenas compañías et non ser apartadizos. La tercera que sean bien acostumbrados en comer et en beber*”; *L. Estados*; I, LXII.

Una formación así, unida al linaje, debía conferir al príncipe cristiano los elementos fundamentales de la ética caballeresca: la gracia, el seso y la vergüenza. La primera, por la que el caballero se encontraba ligado a Dios (7), la necesitaría para enfrentarse a empresas difíciles y peligrosas tanto para el cuerpo como para el alma. El segundo, por el que se situaba en el más elevado puesto racional, le permitiría obrar con talento, cordura y prudencia (*sufrido y manso o bravo y esforzado*, según cada caso). La tercera, —*la madre et la cabeça de todas las vondades* (8)— por la que no se apartaba de lo noble, le otorgaría la conciencia de la rectitud moral.

El objetivo era educar al futuro gobernante como cabeza que iba a ser de toda la nobleza y, a partir de él, trazar el porvenir del reino en el orden de la jerarquía providencial: el monarca, cuyo poder y dignidad le eran concedidos por Dios, había de cumplir con sus obligaciones regias del mejor modo posible, es decir, en el seno de la Iglesia católica —*en ley et en estado*—, para lo cual debía someterse al proceso de catequización. Un proceso que, según hemos señalado anteriormente, no pasaba de ser un recuerdo poco esforzado por parte del mentor para con su discípulo de los arquetipos heroicos y cor-

teses, puesto que la naturaleza y la gracia divina ya se habían encargado de depositar en él las virtudes dignitarias. En este sentido, la forma de discutir los diálogos y las experiencias por las que pasa el infante Joás con su ayos Turín y Julio resultarían sorprendentes bajo una mentalidad pedagógica moderna en el sentido de que desde el principio discípulo y preceptores participaban de los mismos principios éticos —los cristianos—, los cuales se van desvelando a cada paso de forma aparentemente espontánea.

Esto es, quizás, lo que hace aparecer a Don Juan Manuel como un didacta convencido de sus métodos y sus principios. Así, aunque en algunas ocasiones se muestre vacilante —por ejemplo, en lo que se refiere a la forma de exponer sus enseñanzas: si *abreviada o aluengadamente*— llega a conclusiones que, como ha señalado Benito y Durán (1972, pág. 487), quiere establecer como normas de educación.

En primer lugar, le preocupa a Don Juan Manuel que las enseñanzas estén adecuadas a la edad del infante, distinguiendo entre la edad de crianza o niñez, la de mocedad y la de mancebía, aunque para todas ellas cumple el ideal cristiano guiado, primero por amas, luego por ayos y preceptores y, finalmente, por consejeros. Todos ellos escogidos con especial cuidado de entre los de gran sangre y gran aptitud:

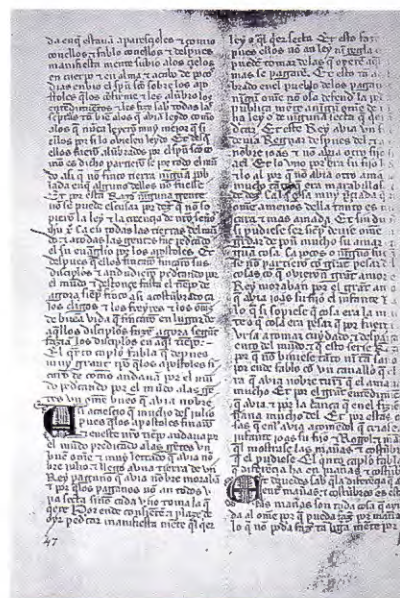
“Et así tengo que una de llas cosas que el enperador más deve catar a sus fijos et a sus fijas es que ayan buenas amas et de tal sangre como es dicho... Et desque començare a hablar e sopiere andar devenles dar moços con que treben aquellos trebejos que les perteneçe, segunt su edat. Et desque fueren algún poco entendiendo, deven poner con ellos omnes buenos entendudos, de que oyan sienpre buenas razones et buenos consejos, et aprendan buenas ma-

neras et buenas costumbres”; L. *Estados*, I, LXVII.

“Otrosí que los que crían fijos de los señores an muy grand onra et muy grand aprovechamiento, ca si de buena aventura fueren, et sus criados fueren buenos et de buenas maneras, et de buenas costumbres, et de buenos entendimientos, serán las gentes de la tierra bien andantes, et los señores que ellos criaren fazerles an mucha onra et mucho bien, et de las gentes de la tierra serán mucho amados”; L. *Estados*, I, XCII.

El proceso de formación del infante caballero pasaba necesariamente por la adquisición intelectual que desde los cinco años quedaba cifrado en la lectura con *falago et sin premia* de tal manera que pudieran encontrar satisfacción en leer las crónicas de los grandes hechos de armas y conquistas caballerescas tan importantes en la configuración de la ética regia juanmanuelina. Unido a esto, y sin grandes preámbulos, una de las normas fundamentales en el imaginario pedagógico de Don Juan Manuel, era la educación corporal.

Se puede decir que la educación corporal contenida en el *Libro de los Estados* comienza por la nutrición y los cuidados higiénicos del cuerpo: las referencias a la buena leche que el infante había de mamar así como las prohibiciones y recomendaciones en cuanto al comer, el beber, el descansar o las evacuaciones, siempre referidas a la moderación y templanza propias de la distinción del rango, son buena prueba de ello. Para que los emperadores hagan sus obras como deben, para amar y temer a Dios, para que estén en gracia y no caigan en su ira —le dice Julio al infante en el capítulo LIX del *Libro de los Estados*—, han de ordenar el modo en que pasan el día y la noche: han de levantar



Folio 47 del *Libro de los Estados* donde Don Juan Manuel se refiere a las costumbres y maneras

temprano, encomendarse a Dios y hacer oración al verdadero cuerpo de Jesús, caminar y cabalgar, ir de caza con razón y con mesura para disfrutar como corresponde al oficio de la caballería, comer con sus gentes lo que cumplieren con templanza y con moderación, escuchar canciones y buenas razones de caballería a los juglares; debe tomar placer en hablar y departir para que las gentes aprendan buenos ejemplos de él, luego debe entrar en su cámara y dormir; cuando hubiere descansado ha de reunirse. En consejo para hablar de los grandes hechos del imperio y resolverlos sin pereza ni vagar aunque fueran de gran trabajo y con peligro; cuando todo esto lo hubiera hecho debe sentarse a cenar para tomar placer agasajado de sus gentes y, finalmente, debe ir a su cámara para dar remedio al cuerpo de los grandes trabajos sufridos no sin antes de tomar cuenta de sí mismo para enmendarse en lo que hubiere errado y encomendarse a Dios.



El emperador debe, además, protegerse cuidando su cuerpo y haciéndose proteger:

“...guardar a sí mismo, que es el su cuerpo, en el comer et en el beber, et en el dormir et en el folgar, et en el trabajar et en el andar, et en todos los fen[n]chimiennos et baziamientos del cuerpo, et faziéndolos tenpradamente et con mesura, en manera que el cuerpo lo pueda bien sofrir et se mantenga con razón... deve guardar el su cuerpo trayendo consigo tantos et a tales de qui sea seguro que será guardado, que ninguno non le podrá fazer falsedat contra el su cuerpo, nin con armas nin con viandas nin en otra manera ninguna. Et deve escoger aquellos que entendiere que pertenecen para ello, quel guarden de día, quandoi andudiere cavalgando o por camino o a caça, en aun estando en su casa; et otrosí quel guarden sus viandas, adobándolas et trayéndolas tales de quien él sea seguro. Otrosí, le deven guardar de noche... en guisa que ningún mal omne non le pueda enpesçer por fuerça nin por maestría engañosa... Et deve guisar que ande él sienpre vestido de paños mejores et más preçiadados que las otras gentes de su corte, et eso mismo deve fazer en las vestias et en sus ensellamientos... [Et], señor infante, al mío cuidar, faziendo el enperador estas cosas dichas, [tengo] que puede ser guardado él mismo, que es el su cuerpo. L. Estados, I, LXII.

Formando parte del conjunto de normas higiénicas, indisolublemente unidas a las normas éticas de comportamiento sobre las que el escritor castellano trata de configurar el estilo de vida de la *excelencia* nobiliaria, podrían ser identificados como un tipo característico aquellos aspectos especialmente relacionados con lo que el escritor castellano denomina el *orde-*

namiento o los mandatos de la naturaleza. El discurso es en ocasiones técnico (conservar la salud, facilitar la digestión de una comida, habitar mejor el cuerpo al esfuerzo físico, etc.), pero la intención es siempre socio-moral: adecuarse a lo establecido obrando según la naturaleza que *fizieron muy bien los que la ordenaron*. Así, por ejemplo, quienes ordenaron los ayunos lo hicieron por dos cosas, por honrar a Dios y por dar cuidado al cuerpo:

“Otrosí, los primeros que ordenaron los ayunos, fizieron[lo] por dos cosas: la primera por dar parte a Dios del tiempo...; la segunda, por apremiar el cuerpo, que non codibçiasse tanto las locuras et los delectes de la carne.”; L. Estados, I, LII.

La ética dignataria del trato comedido y ordenado lo expresa el emperador en el modo en que toma los placeres de este mundo los cuales son de dos *guisas*: los que ha de tomar *por fuerça naturalmente* y los que son *por acaesçimiento*. Los primeros, tales como comer, beber, dormir, bañarse, *vaziamientos* o *fenchimientos*, siendo naturales no se pueden excusar, aunque ha de tomarlos como debe, en tiempo y manera:

“...que las faga omne en los tienpos et en la manera que pertenescçe, segund ya desuso es dicho en algunos lugares, et que tome dellos lo que cumple para mante[ni]miento del cuerpo et non para tomar plazer nin deleite sin razón et con pecado”; L. Estados, I, LXXXII.

Los otros, los que son por *acaesçimiento* tales como cantar, oír música, cazar con perros o con aves, cabalgar y jugar, vestirse y construir, no hacen otro bien sino procurar placer —que es cosa que pertenece y cae bien en las casas de los señores— y no tienen por qué ser malos ni para las almas, ni para los cuer-

pos, ni para las haciendas, pero a veces, cuando no se usan en *guisa*, con orden, pueden causar enojo y quebranto a los bienes:

“...los plazerres que los omnes toman et vienen por acaesçimiento son así como en oír estrumentes et cantares, et caçar con aves o con canes, et cavalgar et trebejar, et bestir et labrar et otras cosas que serían muy luengas de escribir...Et estos plazerres, a algunos dellos que non ha en ellos bien sinon solamente el plazer, et otros en que ay a las vegadas plazer et a las vegadas enojo et algunos vienes... deven dello usar en guisa que non enpesca a las almas nin a los cuerpos nin a las fazien-das”; L. Estados, I, LXXXII.

Con independencia de que los usos estuvieran o no destinados a la distinción social —a la definición de la *excelencia*— preocupa especialmente a Don Juan Manuel los peligros de corrupción, tanto anímica como corporal (9), que hay en tomar determinadas necesidades corporales *naturalmente ordenadas* por placer y deleite, es decir, con pecado y no por razón, quitando con ello servicio a Dios. Así, si excusado es tomar placer en las necesidades que son de fuerza natural como, por ejemplo, comer para reponer la energía corporal, beber para ayudar a la digestión, permitir el paso del alimento a las venas (10) y refrigerar el cuerpo, engendrar hijos para mantener el mundo, etc. comer, beber y engendrar no con esas intenciones, sino por deleite, es atentar contra la voluntad de Dios y el buen ordenamiento de la naturaleza:

“...es ordenado el comer para rehazer lo que se desfaze del cuerpo de cada día por los trabajos et porque pudiese bevir para servir a Dios. Más los omnes que non comen por esa entención, mas comen tanto et tales menjares que lo



Comienzo del Libro Segundo del Libro de los Estados

traen a grandes dolencias et a menguar mucho la vida, et aún desean et fazen por el comer muchas cosas que les son dañosas a las almas et a los cuerpos... Otrosí, el beber ordenó Dios naturalmente para enralecer la vianda, por que pueda mejor moler el estómago et pueda pasar por las venas para govar et mantener el cuerpo, para umicar et enfriar et escaldar el cuerpo segund fuere mester. mas los omnes no beven sino por el plazer et por el sabor que toman en el beber, et fázelo en guisa que muchos toman grandes yerros en los entendimientos, para fazer muchas cosas que no son servició... Otrosí, en el e[n]gendrar de los fijos ordenó Dios naturalmente, por que pues los omnes non pueden dura[r], que finquen los fijos para mantener el mundo et para que Dios sea servido et loado dellos. Mas muchos omnes non lo fazen por esta entención, sinon por el plazer et por el deleite que toman en ello, et fazen todo el contrario de aquello para que nuestro señor Dios ordenó el e[n]gendramiento..."; **L. Estados**, I, LII.

Sin embargo, aun siendo determinante el discurso higiénico en la representación juanmanuelina de la educación corporal nobiliaria, esta no se puede comprender sin referencia a la formación técnica y el endurecimiento físico (11) necesarios en las destrezas bélicas y recreativas propias de la nobleza caballeresca.

Por lo que se refiere al primer aspecto, cabe apreciar, de forma desde luego difusa, una secuenciación progresiva de actividades encaminadas a favorecer el aprendizaje en consonancia con las capacidades a la vez que incide en la importancia de que las enseñanzas se realicen en la mocedad por ser esta la edad en la que mejor se retienen. Lo que cumple, una vez que los niños empiezan a andar, es subirlos en los caballos siendo sostenidos por otros hombres hasta que por sí mismos se pudieran mantener, a lo que habría que añadir los juegos y prácticas recreativas caballerescas, las cuales, según señala expresamente, no entorpecen la formación intelectual:

"Ca las cosas que se aprenden en mocedad, mejor las sabe et retiene

omne después en toda su vida..."; **L. Estados**, I, VI.

"... lo que los omnes pueden fazer es esto: que luego que los niños comiençan a andar, que deven a las vezes subirlos a las vestias, et omnes en pos dellos que los tengan; et desque entendieren que se pueden tener en las bestias por su cabo, deven guisar que comiençen más a trabajar, pero en manera que non sea daño del cuerpo. Et desque vieren que se puede mantener en cavallo, dévenle fazer andar poco a poco en él, fasta que entienda que sin reçelo lo pueda remeter, et después, cada día faziendo más, fasta que se atreva a poner espuelas a qualquier cavallo. Otrosí dévenle mostrar çaçar et correr monte, et bofordar, et armarse, et saber todos los juegos et las cosas que pertenesçen a la cavalleria, porque estas cosas non enpesçen al leer nin el leer a estas cosas"; **L. Estados**, I, LXVII.

Por lo que se refiere a lo que hoy se denomina *endurecimiento físico*, este se construye mediante la esforzada entrega a las actividades que son propias de su rango, sin ceder ningún tipo de eventualidad ni contratiempo que pudieran reblandecer su espíritu:

"...et si fuere de hedat que pueda andar de cavallo et sofrir la fortaleza del tiempo, non deve dexar, por fuerte tienpo que faga, de ir a çaça en cavallo, et vestir ganbax gordo et pesado, et mucha ropa; lo uno, por se guardar del frio, et lo ál, por acostunbrar el cuerpo a sofrir el peso de las armas, quando le acaesçiere"; **L. Estados**, I, LXVII.

Asimismo, a través de la condiciones deliberadamente modificadas en las que realiza su actividad cotidiana:

"Et en quanto andudiere a çaça deve traer en la mano derecha lança o ascoña o otra vara; et en la izquierda deve traer un açor o



un falcón. Et esto deve fazer por acostunbrar los braços: el derecho para saber ferir con él, et el izquierdo, para usar el escudo con que se defienda"; *L. Estados*, I, LXVII.

Respecto de las cualidades físicas, propiamente dichas, no se puede decir que el *Libro de los Estados* constituya un discurso bien organizado en el que estas sean tratadas, o simplemente descritas, de modo particular. En un contexto en el que el hilo conductor es de índole espiritualista —la salvación del alma— y donde el cuerpo quiere ser colocado en un segundo plano —aunque difícilmente conseguido—, estas aparecen ineludiblemente solapadas y hasta fundidas con las cualidades espirituales. De esta forma Don Juan Manuel, lo mismo que lo había hecho su tío Alfonso X, menciona la bravura, la capacidad de esfuerzo y sufrimiento, la valentía para aventurar el cuerpo, la maestría o *artería* manejo del armamento y la cabalgadura, el arrojo y a la vez sosiego en las acometidas, la capacidad para dominar y para dominarse, todas ellas unidas a unas *grant vergüenza et grant corazón*; cualidades que, por otra parte, son interpretadas como las condiciones que todo caballero cristiano debe poseer para la defensa de la honra, el imperio y la ley cristiana en un entorno que, al fin y al cabo, es bélico y en el que el propio orden estamental determina que

"...los enperadores pueden todo fazer mejor que otros omnes" (L. Estados; I, LXXIX.), "... mostrando buen talante et faziendo mucho bien a los que quisieren bevir en paz et en asusiego et sin rebuelta, et mostrando mal talante de dicho et de obra a los tortiçieros que non quieren bevir en paz et en asusiego, sinon con bulliçio et con rebuelta, castigándolos cruamente et brava... esta braveza et esta cruemat dévela mostrar de

palabra et de gesto, para espantar a las gentes ante que lleguen a fazer cosas porque merescan la muerte." L. Estados; I, LXIX.

Recomendaciones para perder el miedo a los saltos que el caballo pudiera dar en los terrenos agrestes, normas sobre el acostumbramiento a condiciones diversas e incómodas en el dormir y algunas restricciones ocasionales en el comer, lecciones sobre el mejor y más noble tratamiento a los hijos, la mujer y el resto de los parientes, orientaciones sobre los placeres que convienen al cuerpo y cómo tomarlos ordenadamente y sin pecado, etc. completarían los aspectos básicos de la educación corporal del infante heredero, tal como es expresada en el *Libro de los Estados*, siempre conjugada —como ya ha sido apuntado— con la formación intelectual y moral.

Tales capacidades materializaban ciertas virtudes del alma tales como la lealtad, la generosidad, la liberalidad, la franqueza, etc. en rasgos corporales como son la fuerza y la destreza, la belleza, la moderación en los gestos y en el trato, etc., los cuales constituían los ingredientes indispensables sobre los que se sublimaba el orden moral y somático de la conducta: la dignidad y la honra. Constituían, en ese sentido, la definición de la nobleza a través de un discurso didáctico-moral de la *excelencia* corporal, en gran medida acorde con las exigencias cristianas, por el que se elaboraba el estatuto del cuerpo de los gobernantes: muchas veces, más el universo posible y deseable de los gestos que el universo real. Y es que la definición del estilo de vida virtuoso —y cristiano— del caballero a través de los diferentes tratados didáctico-morales de la época era, a veces, más una exhortación que una descripción (12).

En lo que sí se muestra explícito Don Juan Manuel es en lo que respecta a las

maneras propias de los caballeros, refiriéndose a las prácticas y juegos a los que estos podían o debían dedicarse, en algunos casos derivaciones lúdicas de la actividad bélica y, siempre, manifestaciones distintivas de la estirpe y del poder económico: cabalgar, nadar, jugar *juegos apuestos*, cazar, *bofordar* (13), hacer esgrima, etc. que básicamente coinciden con las prácticas enunciadas en la mayor parte de las obras de temática caballeresca según ha puesto de relieve Mario Merlino (1978, pág. 149).

La apostura en el trato cotidiano, la definición de las buenas maneras y buenas costumbres, también gozan en el *Libro de los Estados* de un tratamiento explícito y, en este caso, infinitamente mayor que el dedicado a lo que denominamos capacidades físicas. No en vano, el estilo de vida caballeresco, que llegaría a ser considerado como legítimo patrimonio de distinción nobiliaria, se mostraba básicamente vinculado a la presentación y exhibición —ostentosa, se podría decir— de cierta forma ritualizada de la gestualidad: la gestualidad mesurada y *decorosa* (14), los usos, ademanes, modales, costumbres, etc. ordenados que, se supone, eran la expresión de una moralidad y una sensibilidad que iba más allá de los modos de concebir el cuerpo, de las maneras de operar simbólica y materialmente con él (y sobre él) y de las formas de presentarlo ante los demás. Y es que, como ha señalado Antonio Carreño (1977, pág. 4), el individuo de la sociedad jerárquica del de la época de Don Juan Manuel arriesgaba su entereza —desde luego, mucho más cuanto más elevada es su posición— en cada acto público; su actuar se convertía en potencial instrumento de negación social y de menosvalía personal en tanto que comprometía su vergüenza y su honra —los valores primordiales en el estado del caballero.

Los capítulos LII, LVII, LIX, LXII, LXVI, LXVII y LXXXII constituyen, en este sentido, una bastante fiel reconstrucción de las disposiciones que, en cuanto a los modos de presentación corporal de la *excelencia* nobiliaria o caballeresca, había introducido su tío el rey Alfonso en la *Segunda Partida* acorde, por otra parte, con la más difundida tradición. Una tradición en la que la atención redoblada a todo lo que emergía del cuerpo como signo de la excelencia ofrecía algunas dudas de interpretación en el sentido de que, siendo la apariencia externa nada más que el reflejo de una actitud moralizada (señal de la virtud o del defecto interior), el dato físico perdía fuerza ante la valoración moral (15). Tanto es así que la actitud física que revelaba a las claras la intención era objeto de condena y por eso la postura había de ser circunscripta y el movimiento contenido: se entiende que mediante la vigilancia, el ordenamiento cada vez más preciso de los gestos y la codificación cada vez más rigurosa de los afectos —tanto las manifestaciones corporales visibles como las invisibles— encontraba el hombre medieval, tanto más cuanto más elevada y distinguida era su posición, el modo más perfecto (distinguido) de realización. En la división orgánica de la sociedad imaginada por Don Juan Manuel, en la que el papel capital recaía en la nobleza o el clero, cada grupo social tenía es definido por una serie de cualidades que, si bien en último término remitía a organizadores espirituales, no podían sino manifestarse a través de rasgos corporales polarizados: por un lado la *excelencia*, a través de la belleza, la fuerza, la destreza pero, cada vez más, a través de la mesura, la elegancia, la apostura o la templanza (la reducción o minimización del cuerpo); y por otro la *villanía*, a través de la fealdad, la debilidad, la torpeza pero, cada vez más, a través

de la exageración gestual, el desaliño, la rudeza (la superabundancia del cuerpo).

Notas

1. Calificada por el propio Don Juan Manuel como *fabliella*.
2. En la medida en que tales referencias acompañan a la mayor parte de los planteamientos didáctico-morales, quizás no sea una exageración decir que el cuerpo y los gestos aparecen en el *Libro de los Estados* como un blanco sobre el que se urde toda una retícula ideológica y de saberes heredados que, codificando sus usos y maneras y organizando el universo posible y deseable de los movimientos —el comportamiento *ordenado*— ordenaba la conciencia afectiva de los individuos, naturalizaba el estatuto de las diferencias y legitimaba las estructuras sociales.
3. Véase, de Vicente M. (1995) *La representación del cuerpo de la nobleza en la sociedad imaginada de Don Juan Manuel. El «Libro de los Estados» en su contexto*. Tesis Doctoral. Universidad de León.
4. En tanto que constituyen una constante en la calificación de la nobleza que permitía distinguir sus actos como actos *excelentes* frente a los actos viles.
5. "...maneras son así como cavalgar et bofordar (juego de lance), et fazer de cavallo et con las armas todas las cosas que pertenescen a la cavallería. Et otrosí son maneras nadar et esgrimir et jugar los juegos apuestos et buenos, sin tafurería, que pertenescen a los cavalleros, et caça et correr monte en la manera que les pertenesce, et andar lo más apostadamente que pudieren en sus guisamientos et en sus vestiduras"; *L. Estados*, I, V.
6. "...Et desque omne ha la cosa acostunbrada mucho, fázese muy grave se partir de ella. Et por ende a muy mester omne que sea muy bien acostunbrado en comer et en verse et en hablar, et en fazer todas sus cosas segund conviene, para guardar lo que deve a Dios et al mundo"; *L. Estados*, I, VI.
7. Es claro que para Don Juan Manuel el poder de la realeza es cedido directamente por Dios, y aquellos ocupan su lugar en la tierra, como se desprende del texto siguiente: "*Ca los reys son en la tie[r]ra en logar de Dios, et las sus voluntades son en la mano de Dios» Libro del cavallero et del escudero, XVI*.
8. *Libro del cavallero et del escudero*, XIX.
9. Según una sentencia rotunda a propósito de la salvación del alma en el estado de los emperadores, "*lo cierto es que más es seer sancto que salvo*"; *L. Estados*, I, XLVII, habría que decir que, en último término, le preocupa más la posible corrupción anímica que la corporal.
10. Afirmación que ha sido considerada por algunos como una alusión a la circulación de la sangre antes de que Miguel Servet hubiera hecho el descubrimiento. Véase, Benito y Durán (1977, pág. 246).
11. La diferencia entre los aspectos técnicos y físicos (el endurecimiento) de la educación corporal y aun de la propia actividad motriz no deja de ser un análisis moderno que aplicamos en un contexto en el que sólo muy levemente se distinguía entre una y otra cosa. Todos los componentes de la destreza corporal eran, al fin y al cabo, tributarios de todas las disposiciones personales (y de la alcurnia) consideradas en un conjunto fundido, indisociable.
12. De entre la múltiples acepciones por las que fue discurriendo el concepto de caballero no faltaron, desde luego, aquellas que le asociaban con los vicios o pecados de la lujuria, la soberbia, la violencia incontinida, el juego de azar, la inclinación al pillaje, etc. —el propio Alfonso X lo manifiesta en algunas de sus *Cantigas*— de tal modo que, en gran parte, los tratados de caballería buscaban modificar el comportamiento mediante la exaltación de unas virtudes que en escaso grado poseían.
13. Juego típico de caballeros que consiste en arrojar una caña afilada o lanza contra un armazón de tablas en el que se ponía a prueba la habilidad hípica y en el manejo de las armas.
14. Lo que Erasmo denominaría más tarde el *decoro externo del cuerpo* en el *De civilitate morum puerilium*. Varela J. —editora— (1985) *De la urbanidad en las maneras de los niños*. Ed. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.
15. Vigarello G. (1991) "El adiestramiento del cuerpo desde la edad de la caballería hasta la urbanidad cortesana", en Feher M., Naddaff R. y Tazi N. (editores) *Fragments para una historia del cuerpo*. Ed. Taurus. Madrid.

Bibliografía

- BENITO Y DURÁN A. (1972) *Filosofía del Infante Don Juan Manuel*. Ed. Excm. Diputación Provincial de Alicante. Alicante.



- BROWN P. (1993) *El cuerpo y la sociedad*. Ed. Muchnik Editores. Barcelona.
- CARREÑO A. (1977) *La vergüenza como constante social y narrativa en Don Juan Manuel: El «Ejemplo L» del «Conde Lucanor»*. Ed. Instituto Caro y Cuervo. Bogotá.
- DUBY G. (1992) *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*. Ed. Taurus. Madrid.
- ELÍAS N. (1988) *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Ed. F.C.E. Madrid.
- GIMENO CASALDUERO J. (1972) *La imagen del monarca en la Castilla del siglo XIV*. Ed. Revista de Occidente. Madrid.
- RUIZ M. C. (1987) *Literatura y política: el «Libro de los Estados» y el «Libro de las Armas» de Don Juan Manuel*. Ed. Scripta Humanistica. Potomac, Maryland.
- RUIZ T. F. (1988) "Fiestas, torneos y símbolos de realeza en la castilla del siglo XV. Las fiestas de Valladolid de 1428", en Rucquoi A. (coordinadora) *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*. Ed. Ámbito. Valladolid.
- SAVOYE DE FERRERAS J. (1984) "Forma dialogada y visión del mundo en el «Libro de los Estados» de Don Juan Manuel", en *Criticón*, Nº 28. Ed. Institut d'Etudes Hispaniques et Hispano-Americaines; Université de Toulouse.
- SCHMITT J. C. (1991) "La moral de los gestos", en Feher M., Naddaf R. y Tazi N. (editores) *Fragments para una historia del cuerpo humano*. Ed. Taurus.
- STEFANO L. de (1982) "Don Juan Manuel y el pensamiento medieval", en *Don Juan Manuel, VII centenario*. Ed. Academia Alfonso X el Sabio. Universidad de Murcia. Murcia.
- VICENTE M. *La representación del cuerpo de la nobleza en la sociedad imaginada de Don Juan Manuel. El «Libro de los Estados» en su contexto*.
- VIGARELLO G. (1978) *Le corps redressé. Histoire d'un pouvoir pédagogique*. Ed. J. P. Delarge. París.
- VIGARELLO G. (1991) "El adiestramiento del cuerpo desde la edad de la caballería hasta la urbanidad cortesana", en Feher M., Naddaff R. y Tazi N. (editores) *Fragments para una historia del cuerpo*. Ed. Taurus. Madrid.

Fuentes

- Conde Lucanor* (Don Juan Manuel); edición de Sotelo A. I. (1991). Ed. Cátedra. Madrid.
- Libro de los Estados* (Don Juan Manuel); edición de Macpherson I. R. y Tate R. B. (1991). Ed. Castalia. Madrid.
- Libro del caballero et el escudero* (Don Juan Manuel); edición de Blecua J. M. (1982) Ed. Gredos. Madrid.
- Libro Ensenido* (Don Juan Manuel); edición de Blecua J. M. (1982) Ed. Gredos. Madrid.